

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 - DE 10 SEP 2014

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011
y el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2014, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 1° del Decreto 4836 de fecha 21 de diciembre de 2011, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 DE 10 SEP 2014

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que mediante Decreto de Liquidación No. 2715 de fecha 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos para la Entidad y que en la cuenta 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal apropió recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$333.000.000,00).

Que mediante Resolución No. 0138 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Contraloría General de la República fijó la tarifa fiscal para el Fondo Rotatorio de la Policía por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$445.704.643,00) para la vigencia 2013.

Que la Entidad pagó en la vigencia 2013 a la Contraloría General de la República la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$207.252.129,00) por concepto de pago parcial de la Cuota de Tarifa Fiscal, quedando un saldo pendiente de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$238.452.514,00), los cuales fueron cancelados con presupuesto de la vigencia 2014.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de radicado No. 2-2014-014767 de fecha 23 de abril de 2014, aprobó el acuerdo No. 004 de 2014, con el fin de acreditar recursos en el rubro 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$341.157.157,00), para cancelar el valor de la Cuota de Tarifa Fiscal de la presente vigencia una vez la Contraloría General de la República expidiera la Resolución correspondiente.

Que en el Mapa de Procesos la Entidad tiene como proceso misional el 3.1 Créditos, con el fin de dar cumplimiento al Mapa Estratégico en cuanto al objetivo de calidad "Ampliar la cobertura de créditos a nivel nacional", con el fin de ofrecer mejor oportunidad en préstamos por el sistema de libranza a una cómoda tasa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 - DE 10 SEP 2014

de interés al personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, con asignación de retiro o beneficiarios con sustitución pensional nominados en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, pensionados de la Policía Nacional o beneficiario con sustitución pensional nominado en la Caja General de Pensionados, funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, Los funcionarios nominados en el Ministerio de Defensa Nacional que laboren para la Policía Nacional o que tenga relación con FORPO en el desarrollo de sus funciones, Los pensionados del Ministerio de Defensa Nacional que cumplieron su tiempo de servicio laborando para la Policía Nacional y los pensionados del Fondo Rotatorio de la Policía durante el tiempo que la mesada pensional esté siendo reconocida por ésta Entidad, en aras de mejorar la calidad de vida de los funcionarios.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 914 de fecha agosto 26 de 2014 expedido por el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 521 Compra de Bienes y Servicios, asignada a la Entidad por valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$5.598.162.590,51).

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2014 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en las cuentas: 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal, 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de bienes y servicios.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, se aprobó un traslado presupuestal por valor CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$5.598.162.590,51) incluido el valor del cuatro por mil para apropiar el rubro presupuestal 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL en la vigencia 2014, con el fin de realizar el pago pendiente que tiene la Entidad respecto a la tarifa de control fiscal de la vigencia 2014 según resolución ordinaria No. ORD-80117-082-2014 de fecha 16 de julio de 2014 emitida por la Contraloría General de la República, así mismo acreditar el rubro 511 Compra de Bienes y Servicios para el otorgamiento de créditos del personal que cumpla los requisitos respectivos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 DE 10 SEP 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2014, así:

SECCIÓN:1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 1512
GESTIÓN GENERAL

CONTRACRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	\$ 5.598.162.590,51
5	2					\$ 5.598.162.590,51
5	2	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.598.162.590,51
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$ 5.598.162.590,51

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS,
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 118.827.277,07
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	\$ 118.827.277,07
3	2	1			ORDEN NACIONAL	\$ 118.827.277,07
3	2	1		1 20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 118.827.277,07
5					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN COMERCIAL	\$ 5.479.335.313,44
5	1					\$ 5.479.335.313,44
5	1	1		20	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.479.335.313,44
TOTAL CRÉDITO						\$ 5.598.162.590,51

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 - DE 10 SEP 2014

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 10 SEP 2014

General (RA) **JOSE JAVIER PÉREZ MEJIA**
Viceministro de Defensa para el " GSED " y Bienestar
Ministerio de Defensa Nacional
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Secretario Consejo Directivo

V. C. Teniente **ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**JUSTIFICACIÓN ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL CUOTA DE
AUDITAJE CONTRANAL OPERACIÓN COMERCIAL**

El Fondo Rotatorio de la Policía requiere realizar un traslado presupuestal en las cuentas 3 Transferencias Corrientes y 5 Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta:

CONTRACRÉDITO

Que el valor en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Comercial, 521 Compra de Bienes y Servicios es suficiente para cubrir los requerimientos presentados a 31 de diciembre de 2014 y que además existen recursos libres de afectación presupuestal por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$5.598.162.590,51) por lo tanto es viable realizar el presente traslado presupuestal.

En el año 2013 se proyectó adquirir compromisos en la vigencia 2014 con la Policía Nacional (DIASE, GRUPO ARMAMENTO), INPEC, por conceptos de adquisición de telas e insumos (bordados, hilos y entretela para bordar) para la confección de prendas, los cuales serán adjudicados por menor valor al programado, toda vez que en el momento de la proyección no se tenía conocimiento de los valores reales, quedando así la suma de \$5.598.162.590,51 disponibles para ser trasladados a los rubros 3211 Cuota de Auditaje y 511 Compra de bienes y servicios.

Referente al rubro otras materias primas el principal cambio que genero el sobrante de presupuesto que permite hacer viable el traslado en mención, es el hecho que se retiró un ítem denominado insumos para corte y confección, el cual no se realizará en atención a que finalizando el año anterior se adjudicó un proceso para esta clase de elementos y se han racionalizado los mismos, permitiendo tener el stock suficiente hasta el próximo año.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CRÉDITO

Se hace necesario apropiar recursos por valor CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$118.827.277,07) en la cuenta 3 Transferencias corrientes, 32 Transferencias al sector público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL, con el fin de realizar el pago pendiente que tiene la Entidad respecto a la tarifa de control fiscal de la vigencia 2014 según resolución ordinaria No. ORD-80117-082-2014 de fecha 16 de julio de 2014 emitida por la Contraloría General de la República.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto de Liquidación No. 3036 de 2013 apropió recursos para la vigencia 2014 por valor de TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$343.000.000,00) para el rubro Cuota de Auditaje Contranal, de los cuales se canceló la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$238.452.514,00) a la Contraloría General de la República por concepto de un saldo pendiente que había de la vigencia 2013 de la tarifa de control fiscal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de radicado No. 2-2014-014767 de fecha 23 de abril de 2014, aprobó el acuerdo No. 004 de 2014, con el fin de acreditar recursos en el rubro 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$341.157.157,00), para cancelar el valor de la Cuota de Tarifa Fiscal de la presente vigencia una vez la Contraloría General de la República expidiera la Resolución correspondiente.

La Contraloría General de la República mediante resolución ordinaria No. ORD-80117-082-2014 de fecha 16 de julio de 2014, fijó el valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia 2014, al Fondo Rotatorio de la Policía por QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$561.321.876,00).

A continuación se presenta un breve resumen presupuestal sobre la ejecución del rubro 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

DETALLE	VALOR
APROPIACION INICIAL	343.000.000,00
VALOR ACUERDO No. 004 DE 2014	341.157.157,00
TOTAL APROPIACIÓN DEFINITIVA	684.157.157,00
VALOR CUATRO POR MIL	2.736.628,63
SALDO PARA EJECUTAR	681.420.528,37
PAGO SALDO PENDIENTE DE LA VIGENCIA 2013	238.452.514,00
APROPIACION DISPONIBLE DEL RUBRO	442.968.014,37
VALOR RESOLUCIÓN 2014 EMITIDA POR LA CGR	561.321.876,00
VALOR FALTANTE	118.353.861,63
VALOR CUATRO POR MIL	473.415,45
VALOR ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL	118.827.277,07

Que en el Mapa de Procesos la Entidad tiene como proceso misional el 3.1 Créditos, con el fin de dar cumplimiento al Mapa Estratégico en cuanto al objetivo de calidad "Ampliar la cobertura de créditos a nivel nacional", con el fin de ofrecer la mejor oportunidad en préstamos por el sistema de libranza a una cómoda tasa de interés al personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional en servicio activo, con asignación de retiro o beneficiarios con sustitución pensional nominados en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, pensionados de la Policía Nacional o beneficiario con sustitución pensional nominado en la Caja General de Pensionados, funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, Los funcionarios nominados en el Ministerio de Defensa Nacional que laboren para la Policía Nacional o que tenga relación con FORPO en el desarrollo de sus funciones, Los pensionados del Ministerio de Defensa Nacional que cumplieron su tiempo de servicio laborando para la Policía Nacional y los pensionados del Fondo Rotatorio de la Policía durante el tiempo que la mesada pensional esté siendo reconocida por ésta Entidad, en aras de mejorar la calidad de vida de los funcionarios, por lo tanto se requiere acreditar la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 51 Comercial, 511 Compra de bienes y servicios por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.479.335.313,44).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

La presente solicitud de traslado presupuestal fue registrada en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF, mediante No. 1914 de fecha agosto 26 de 2014, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$5.598.162.590,51).

Capitán **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Presupuesto